

CERTIFICACION DE TASA DE DESEMPLEO NACIONAL PROMEDIO 12 MESES

En qué consiste (Descripción)

Certificación de la tasa de desempleo nacional promedio 12 meses (desde el año 2001 a la fecha) para un período determinado a solicitud de persona natural y/o jurídica que la requiera, mediante la expedición del documento de forma física o de forma electrónica a través de la página web www.dane.gov.co

Pasos a seguir (Proceso)

Si desea recibir la información:

- Tramite presencial, radicando la solicitud en la sede central o en las oficinas territoriales que se encuentran en el link: <http://www.dane.gov.co/index.php/centros-de-informacion-dane>, por medio de carta de solicitud o diligenciando el formato; especificando tasa de desempleo nacional promedio 12 meses, el periodo a certificar, nombre, documento de identificación, teléfono, dirección de correspondencia y correo electrónico.
- Correo electrónico a: [contacto@dane.gov.co](mailto:contacto@ dane.gov.co) (Esta dirección electrónica está protegida contra spam-bots, es necesario activar Javascript para visualizarla).
- A través del nuestro sitio web www.dane.gov.co, diríjase al menú superior en la opción Servicios al Ciudadano/tramites/Peticiones quejas y reclamos/Solicitudes de información, diligenciado el formulario, el sistema le asignará un número de radicado a través del cual podrá hacer seguimiento a su solicitud o directamente al siguiente link: <https://www.dane.gov.co/index.php/contactenos>
- Otro Medio: Fax. Número de fax 5978399

Normatividad

- **Decreto 451 de Febrero 15 de 2008**, Presidencia de la República Ministerio de la Protección Social, por medio del cual se reglamenta el artículo 30 de la Ley 789 de 2002 sobre el Contrato de Aprendizaje. Artículo 1°. Tasa de Desempleo de Referencia. “Para determinar la tasa de desempleo nacional en cumplimiento del inciso quinto del artículo 30 de la Ley 789 de 2002, se tomará la tasa nacional promedio del periodo comprendido entre el 1o de enero y el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, certificada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, a más tardar en la segunda quincena del mes de enero de cada año.”
- **Ley 789 de 2002, Congreso de la República, aplicación al inc. 5 del art. 30**

Recuerde que:

Puede realizar el trámite de bajar la certificación en el siguiente link: <https://www.dane.gov.co/index.php/certificado>

Puede hacer seguimiento a éste trámite en:

- Físicamente en las oficinas: En la sede central o en las oficinas territoriales donde realizó la solicitud.
- Vía telefónica: En la sede central o en las oficinas territoriales donde realizó la solicitud.
- Internet: Internet: con el número de radicado asignado en el siguiente link:
- http://orfeoott.dane.gov.co/orfeo_3.6.0/consultaWeb/

Está dirigido a:

Ciudadano Colombiano o Extranjero

Como resultado de este servicio usted obtendrá:

Certificación de la Tasa de Desempleo Nacional Promedio 12 meses, en físico

Certificación de la Tasa de Desempleo Nacional Promedio 12 meses, en medio digital

Plazo:

10 Días hábiles a solicitudes escritas por nuestra web de inmediato

Formas de Envío:

Correo certificado o retiro personal en sede central o en las oficinas territoriales donde realizó la solicitud.

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA**

Carrera 59 Núm. 26-70 Interior 1 CAN, Edificio DANE

Teléfono (571) 579 8300 Fax (571) 597 8399 Bogotá, D.C., Colombia

www.dane.gov.co

contacto@dane.gov.co